



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

507

1

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Correo electrónico de fecha 04 de abril de 2013, de la Dirección de Educación Municipal, que solicita recursos para cancelación de indemnización a docente.-

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ **15.834.490.-** (quince millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos), para efectuar la cancelación de indemnizaciones de la Sr. LUIS CABEZAS TOBAR.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-24-03-101-001-003**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Of. Ley de Transparencia